



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0060401/2017

**VISTO**

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 154/09, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Llamase a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva** en el Departamento de **Ingeniería y Mecanización Rural** para cumplir funciones en la Cátedra de **Manejo de Suelos**.

**ARTICULO 2°:** El Jurado estará integrado por:

**Miembros Titulares**

- Ing. Agr. (Dr.) Hernan Patricio APEZTEGUIA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) Omar Antonio BACHMEIER - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Maria del Valle BASANTA - (INTA - Rafaela)

**Miembros Suplentes**

- Ing. Agr. (Dra.) Susana Beatriz HANG - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) Antonio DE LA CASA - (FCA - UNC)
- Ing. (MSc.) Hugo Juan MARELLI - (INTA - Marcos Juarez)

**ARTICULO 3°:** Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

**Egresados:**

- Titular: Ing. Agr. Juan Pablo GIUBERGIA
- Suplente: Ing. Agr. Carolina ALVAREZ

**Estudiantes:**

Titular: Sr. Manuel Esteban MOYANO VIDELA  
Suplente: Srta. Catalina COUZO ASPITIA

**ARTICULO 4°:** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero Agrónomo, acreditando antecedentes y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Preferentemente deberá poseer formación de posgrado. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de grado de Ingeniería Agronómica y Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en investigación y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso, con especial énfasis en control de la erosión hídrica, mapeo de suelos e indicadores de calidad del suelo. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

**ARTICULO 5º:** Las características funcionales serán

**A-DOCENCIA**

- Coordinar la planificación de las actividades a desarrollar en la asignatura Practicas Profesionales I: Suelo y Agua. Colaborar en la planificación y el dictado de la asignatura Manejo de Suelo y Agua.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área: estudios de posgrado, presentación de trabajos en congresos de la especialidad y redacción de trabajos para revistas científicas.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar en la planificación y dirección de la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.

**B-INVESTIGACION**

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa, especialmente los referidos a control de la erosión hídrica y manejo del agua; calidad de los suelos.

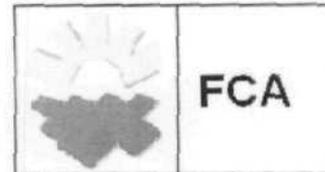
**C-EXTENSION**

- Promover y coordinar actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos a entidades de productores y productores agropecuarios en general.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad y otras instituciones.

**ARTICULO 6º:** Los temas para la exposición oral serán:

- 1) Calidad de suelos para un manejo sustentable.
- 2) Cartas de suelo. Utilización práctica. Clasificaciones naturales e interpretativas.
- 3) Manejo de la fertilidad del suelo. Fertilidad física.
- 4) Fertilizantes químicos nitrogenados. Fundamentos de su elaboración. Formas de aplicación y dinámica en el suelo de los principales fertilizantes.
- 5) Agua del suelo. Captación, almacenamiento y uso. Técnicas adecuadas.
- 6) Sistemas de labranzas.
- 7) La erosión hídrica y su control. Dinámica de la erosión.
- 8) La erosión hídrica y su control. Prácticas de control.
- 9) La erosión eólica y su control.
- 10) Suelos salinos y alcalinos. Distribución en la provincia de Córdoba. Características principales. Prácticas de manejo.

Enfoque a cargo del postulante.

**ARTICULO 7º:** Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 8º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, pase a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente, a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

  
Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N°: 878**  
E.D./

